RESTRICTED



WT/TPR/G/361

30 de agosto de 2017

(17-4580) Página: 1/10

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: inglés

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

ISLANDIA

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de Islandia.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Islandia.

Índice

1]	INTRODUCCIÓN	. 3
2 I	EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS ECONÓMICAS	. 3
2.1	Eliminación de los controles de capital	. 5
2.2	Nueva legislación sobre finanzas públicas	. 5
2.3	Reformas fiscales y aduaneras	. 5
2.4	Propiedad estatal	. 7
2.5	La igualdad de género en Islandia	. 7
3 I	POLÍTICA COMERCIAL	. 8
3.1	Organización Mundial del Comercio	. 8
3.2	Asociación Europea de Libre Comercio	. 8
3.3	Espacio Económico Europeo	. 9
3.4	Acuerdos bilaterales	. 9
3 5	Género y comercio	. 9

1 INTRODUCCIÓN

- 1.1. Islandia presenta esta declaración en el marco del quinto examen de las políticas comerciales del país.
- 1.2. El comercio, especialmente el comercio exterior, es de vital importancia para la economía de Islandia. Para un país insular y escasamente poblado, situado en el extremo norte, con una topografía y un clima difíciles, no hay nada que pueda sustituir al comercio libre, equitativo y mutuamente beneficioso.
- 1.3. En 2016, la relación entre el comercio y el PIB en Islandia fue del 91,6%. Las importaciones de bienes y servicios acapararon el 42,5% del PIB y las exportaciones, el 49,1%. Por tanto, el comercio internacional sigue desempeñando un papel clave en la política económica y exterior de Islandia.
- 1.4. Uno de los principales objetivos de Islandia en la esfera del comercio internacional es promover y fortalecer la competitividad de las empresas nacionales en los mercados mundiales y eliminar los obstáculos al comercio mediante la consolidación de las relaciones comerciales multilaterales y bilaterales del país. Islandia está firmemente comprometida con una mayor liberalización del comercio en el marco de un sistema multilateral de comercio centrado en la OMC, y apoya activamente un sistema equitativo, abierto y basado en normas.
- 1.5. Islandia experimentó una grave recesión en 2008 a raíz del desplome de su sector bancario y, desde entonces, la política económica se ha orientado a estabilizar la economía. El informe presentado durante el último examen de las políticas comerciales en 2012 abarca las medidas de política adoptadas para contribuir a la recuperación, pero durante todo el proceso de recuperación ha habido un amplio consenso político acerca de los aspectos esenciales de una economía de mercado y la preservación del estado del bienestar.
- 1.6. En la actualidad, cuando aún no ha transcurrido un decenio desde el citado desplome, la economía de Islandia está registrando resultados muy positivos y se caracteriza por un crecimiento sólido, una baja inflación, un aumento de las reservas, un superávit fiscal y por cuenta corriente y un descenso de los niveles de deuda pública, así como por el pleno empleo. Se ha eliminado la mayoría de los controles de capital introducidos durante la crisis, e Islandia se ha decantado una vez más por la apertura financiera.
- 1.7. Se considera que la economía se asienta en unas bases sólidas, habida cuenta de la elevada tasa de crecimiento, que se debe en gran parte al turismo, el consumo privado y la inversión. Los riesgos a los que se enfrenta la economía están relacionados, entre otras cosas, con la continua apreciación de la moneda, el recalentamiento y las corrientes de capital. Además, el interlocutor económico más importante de Islandia, la Unión Europea (UE), ha experimentado algunas dificultades. De cara al futuro, mantener una estrecha relación económica y comercial con el Reino Unido tras el *brexit* es un objetivo prioritario del Gobierno de Islandia.

2 EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

- 2.1. Islandia se ha recuperado completamente de la pérdida de producción que sufrió a raíz de la crisis financiera de 2008 y en los últimos años ha registrado un crecimiento económico sólido, cuyo nivel máximo se considera que se alcanzó en 2016 (7,2%). Se prevé que el crecimiento sea del 6% en 2017 y del 3,3% en 2018 y que posteriormente descienda y se mantenga estable, en torno al 2,6%, hasta 2022, según una proyección de la Oficina de Estadística de Islandia de mayo de 2017. El crecimiento se ha visto impulsado principalmente por las exportaciones, la inversión y el consumo privado.
- 2.2. El consumo privado se ha ido recuperando: en 2016 creció un 6,9% y se prevé que en 2017 aumente al mismo ritmo. En 2016 representó el 49% del PIB, nivel muy por debajo del promedio registrado antes de 2008 (55%-60%). La renta disponible de los hogares ha aumentado notablemente y, desde 2014, la renta disponible real ha venido creciendo un 7,5% al año por término medio. Los hogares han aprovechado el entorno favorable y han consolidado sus balances y ahorrado más, a pesar de que ha aumentado el consumo privado. Las empresas también han

reducido su deuda, y la relación entre la deuda del sector privado y el PIB no ha dejado de disminuir desde que terminó la crisis de 2008.

- 2.3. En los últimos años, la inversión ha aumentado de forma importante, después de caer a unos niveles sin precedentes entre 2009 y 2014. En 2016 creció casi un 23%, tras registrar un crecimiento cercano al 17% en 2015. Este impulso se debe principalmente a las inversiones destinadas a la vivienda, que aumentaron casi un 34%, y a las inversiones de las empresas, que se incrementaron un 25%. El crecimiento de las inversiones de las empresas se debe principalmente al auge de los sectores relacionados con el transporte y el turismo. La inversión representó el 21% del PIB en 2016 y se acercó mucho a su promedio a largo plazo. Ese mismo año, el consumo público acaparó el 23% del PIB y alcanzó también un nivel próximo al promedio a largo plazo.
- 2.4. El sector turístico ha registrado un fuerte crecimiento en los últimos años. En 2016, el turismo creció más del 37% en términos reales, esto es, unas cuatro veces más que en 2010, y ahora es el mayor sector de exportación del país; su participación en los ingresos de exportación (39% en 2016) supera a la de los sectores de la pesca y el aluminio juntos. Este rápido desarrollo, que sin duda tiene un gran efecto positivo, lleva aparejada una serie de desafíos. En 2016 visitaron Islandia casi 1,8 millones de turistas y las previsiones indican que esa cifra seguirá creciendo durante el presente año. Este aumento del turismo tiene un gran impacto en el medio ambiente, el mercado de la vivienda, el mercado de trabajo y la mayoría de las infraestructuras.
- 2.5. En 2016, la inflación fue del 1,9%. Desde hace ya más de tres años, el valor de la inflación es inferior a la meta definida por el Banco Central, y no está previsto que la situación cambie hasta 2018. La baja inflación registrada en los últimos años se atribuye sobre todo a unas condiciones externas favorables, a la baja inflación internacional y a la apreciación del tipo de cambio. En realidad, el componente de la vivienda del índice de precio de consumo es el único factor al que se debe la inflación. La elevada demanda en el mercado de la vivienda ha hecho que suban los precios de esta; en marzo de 2017, el incremento interanual en la capital del país fue del 21%.
- 2.6. Desde 2011, los salarios han aumentado considerablemente. El incremento acumulado del índice de salarios durante los años 2015 y 2016 supera el 19%. A pesar del importante incremento salarial, la inflación se ha mantenido baja en la actual fase de recuperación y por ello el aumento del poder adquisitivo ha sido mayor. En 2016 ese aumento fue del 9,5% con respecto al año anterior. Al mismo tiempo, ha descendido el desempleo. En 2016 se situó en el 3% y este año se prevé que sea menor (2,8%). El desempleo de larga duración, es decir, la proporción de personas que llevan más de un año sin empleo, casi ha desaparecido; en el último trimestre de 2016 esas personas representaban únicamente el 7% del número total de desempleados. En 2016, la participación en el mercado de trabajo era del 83,6%, cifra que sigue siendo alta en el contexto internacional.
- 2.7. El actual período de crecimiento es bastante excepcional en la historia económica de Islandia, pues, aunque ha durado más de seis años, se ha mantenido el equilibrio interno y externo de la economía. El superávit por cuenta corriente es importante (8% del PIB en 2016) y la posición de inversión internacional neta ha mejorado mucho. Islandia es ahora un país acreedor neto, y no un prestatario neto, por primera vez desde que se empezaron a hacer estas mediciones. Esta situación propició una notable apreciación del tipo de cambio en 2016, especialmente durante el último semestre del año, al tiempo que aumentaba el turismo y se depreciaba la libra esterlina tras el referéndum del *brexit*. La corona islandesa ha seguido apreciándose en 2017, aunque de forma más gradual.
- 2.8. Uno de los actuales objetivos a corto plazo de la política económica es mantener la estabilidad, puesto que los convenios colectivos suscritos en 2016 son contrarios al objetivo de estabilidad de los precios. Sin embargo, los convenios no han repercutido aún en la inflación, porque varios factores externos, como los bajos precios del petróleo y la baja inflación internacional, junto con la apreciación del tipo de cambio, contribuyen a que se mantenga contenida la inflación. La evolución económica internacional y los factores geopolíticos también pueden repercutir en las previsiones, especialmente la baja inflación y los bajos tipos oficiales en los principales países comerciantes, que afectan a la inflación interna y las entradas y salidas de capital.

2.1 Eliminación de los controles de capital

- 2.9. Prácticamente se han suprimido los controles de capital aplicados después de la crisis financiera. El plan en tres etapas para eliminar los controles de capital ha sido un éxito, y desde marzo de 2017 esos controles ya no se aplican a particulares, empresas ni fondos de pensiones. Las únicas restricciones a las salidas de capital que se mantienen guardan relación con los activos y las transacciones extraterritoriales en coronas que puedan dar lugar a operaciones de arbitraje de tipos de interés entre divisas.
- 2.10. Las agencias de calificación crediticia respondieron positivamente a la liberalización de la cuenta de capital. El 17 de marzo de 2017, Standard & Poor's (S&P) subió la calificación a largo plazo de Islandia de "A-" a "A". Fitch and Moody ha evaluado como positivas las perspectivas de una mejora de la calificación crediticia.

2.2 Nueva legislación sobre finanzas públicas

- 2.11. El 1º de enero de 2016 entró en vigor en Islandia una nueva ley sobre finanzas públicas: la Ley Orgánica de Presupuesto, que sustituyó a la Ley de Presentación de Informes Financieros de 1997. Esta última tenía muchos aspectos positivos; por ejemplo, era bastante completa. Se aplicaba no solo al presupuesto del Gobierno central, sino también a todas las entidades y corporaciones bajo control gubernamental; incluía un clasificación clara de las instituciones del Gobierno central a efectos de gestión y control financieros; y especificaba lo que debían contener los documentos financieros clave, entre otras cosas, el presupuesto anual y las cuentas definitivas. Sin embargo, presentaba algunas deficiencias importantes que le impedían ofrecer un marco integrado y creíble para la elaboración de presupuestos. La salida de la crisis económica brindó a Islandia una oportunidad excepcional para examinar la legislación y los procedimientos que habían determinado la toma de decisiones fiscales en las últimas décadas. El objetivo de la Ley Orgánica de Presupuesto es subsanar las citadas deficiencias, lagunas e incoherencias de la Ley de Presentación de Informes Financieros que contribuyeron a la falta de disciplina fiscal antes de la crisis. Para ello es preciso velar por que la política fiscal a corto y largo plazo tenga un amplio alcance, mejorar la coordinación fiscal entre las distintas entidades del sector público y sentar una sólida base jurídica para lograr una política fiscal sostenible.
- 2.12. La Ley preserva la disciplina fiscal, restablece la sostenibilidad fiscal e impide la vuelta a las prácticas más permisivas del pasado. La Ley Orgánica de Presupuesto abarca todo el sector público y promueve la adopción de un enfoque disciplinado y orientado a la formulación de políticas para la toma de decisiones presupuestarias, mediante la reducción del número de asignaciones presupuestarias, la aplicación de un proceso descendente para la preparación y aprobación del presupuesto y el aumento de la responsabilidad de los ministerios con respecto a la gestión del presupuesto.
- 2.13. Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Presupuesto se han adoptado dos Declaraciones de Política Fiscal y dos Planes de Estrategia Fiscal basados en la nueva Ley. La aplicación de esta Ley es y seguirá siendo una prioridad clave para el Ministerio de Hacienda. Los ministerios y organismos competentes, la Oficina del Primer Ministro y el Parlamento también cumplen una función clave en relación con esta Ley.

2.3 Reformas fiscales y aduaneras

- 2.14. El informe presentado por Islandia en relación con el examen de las políticas comerciales de 2012 destaca las medidas más importantes adoptadas por el Gobierno entre mediados de 2009 y finales de 2011, tras el desplome del sistema bancario islandés y la grave crisis de 2008. Esas medidas, impulsadas por la necesidad de un ajuste fiscal, permitieron rebajar la deuda pública hasta un nivel sostenible.
- 2.15. En el período 2013-2017, el Gobierno adoptó la política general de estimular la producción interna como medio para mejorar las condiciones económicas de la población en general y la industria. Esa política incluía un plan para simplificar el sistema fiscal e introducir incentivos como la reducción de los impuestos sobre la renta y sobre el comercio de bienes y servicios. El plan debía aplicarse en estrecha coordinación con otras importantes medidas económicas, como la eliminación de los controles de capital y la negociación colectiva de los salarios y otras condiciones

de empleo. El Gobierno pretendía asimismo que los cambios introducidos en el sistema fiscal hicieran que este fuera más predecible y mucho más estable en su conjunto.

- 2.16. Desde 2012 no se han introducido grandes cambios en la tributación de las personas físicas, aunque en 2017 se redujeron de tres a dos los tramos de ingreso para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta. El impuesto sobre el patrimonio neto caducó en 2015. El tipo impositivo aplicable a la renta de capital y las ganancias de capital se mantiene en el 20% desde 2011, al igual que el tipo aplicable a la renta de las sociedades. Las contribuciones a la seguridad social pagadas por los empleadores se han reducido progresivamente al nivel anterior a la crisis y en 2017 se sitúan en un 6,85%. Entre los nuevos incentivos fiscales figuran muchas medidas de apoyo a las actividades de investigación y desarrollo (I+D) e innovación. Desde 2017, se conceden desgravaciones fiscales por la contratación de especialistas extranjeros. En 2016 se introdujo una desgravación fiscal para la inversión realizada por personas físicas en empresas de innovación y se triplicó el límite máximo del crédito fiscal reembolsable para I+D concedido a las empresas.
- 2.17. En 2014, con una nueva ley del derecho de timbre este impuesto se simplificó y en la actualidad se aplica únicamente en caso de registro oficial de documentos de titularidad en virtud de los cuales se otorga la propiedad de bienes inmuebles o buques. El proceso de ajuste fiscal posterior a la crisis impulsó la introducción de nuevos impuestos en el sector financiero: una tasa bancaria en 2011, y un impuesto sobre las actividades financieras en 2012, que grava los salarios pagados por las compañías financieras y aseguradoras (5,5% en la actualidad), además de un impuesto especial sobre la renta, del 6%, que se aplica a los grandes beneficios de esas empresas. La tasa bancaria, que inicialmente era el 0,041% de la deuda total sin mínimo exento, se aumentó en 2014 al 0,376%, aplicable por encima de un umbral de 50.000 millones de coronas.
- 2.18. En lo que se refiere a la tributación indirecta, la reforma ha tenido por objeto mejorar la eficiencia de los ingresos por IVA y eliminar impuestos obsoletos y distorsionadores. En este mismo sentido, en 2015 se suprimió el impuesto sobre el consumo aplicado a numerosos productos y alimentos azucarados y se redujo la diferencia entre los tipos de IVA rebajando el tipo estándar del 25,5% al 24% y elevando el tipo reducido del 7% al 11%. En 2016, se amplió la base del IVA para incluir el transporte de pasajeros y otros servicios turísticos antes exentos de ese impuesto y que ahora están sujetos al tipo reducido del 11%. En septiembre de 2017 se elevará la tasa de ocupación de 2012 de 100 a 300 coronas por unidad. En 2010 se aprobaron un impuesto sobre el carbono, aplicable a todos los combustibles líquidos y al gas de petróleo líquido, y un impuesto sobre los recursos, aplicable al agua caliente. El impuesto temporal sobre los recursos aplicable a la electricidad caducó en 2016.
- 2.19. En 2016 se eliminaron los derechos de aduana aplicados a la importación de artículos de vestido y calzado. En 2017 se eliminaron los derechos de aduana aplicados a la importación de todos los productos industriales comprendidos en los capítulos 25 a 97 del Arancel de Islandia, de tal forma que los únicos productos cuya importación está sujeta al pago de derechos de aduana son los siguientes: productos cárnicos; algunos pescados; productos lácteos; huevos de ave; plantas vivas; legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios; piensos para animales e ingredientes y cereales alimenticios para animales; harina de patata, sémola, etc.; preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos; algunos dulces; algunas clases de cacao y sus preparaciones; preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas; diversas preparaciones alimenticias; algunas aguas, cervezas, vinos y refrescos; y algunos residuos y desperdicios de las industrias alimentarias.
- 2.20. El Gobierno actual se ha fijado como objetivo de política la estabilidad y la previsión y su actuación está orientada hacia el logro de condiciones de vida deseables y hacia la igualdad, el respeto de los derechos humanos, la diversidad, la libertad y la responsabilidad. El Gobierno considera que el sistema fiscal es un mecanismo de generación de ingresos para financiar el gasto público, por lo que tiene previsto reforzar el sistema en su conjunto y dar prioridad a las medidas destinadas a prevenir y erradicar la evasión fiscal y evitar la erosión de la base fiscal. Se prestará una atención especial a los paraísos fiscales. Un sistema fiscal equitativo y sencillo reduce la necesidad de otorgar concesiones y exenciones e incrementa la competitividad de las empresas islandesas a nivel internacional. Con la revisión del sistema, el Gobierno tiene la intención de garantizar una tributación equitativa de los trabajadores independientes y las pymes, y mejorar la coordinación de los impuestos ambientales.

2.4 Propiedad estatal

- 2.21. Desde el último examen de las políticas comerciales de Islandia, se han producido cambios en relación con la propiedad estatal.
- 2.22. El Gobierno ha fusionado las cinco pequeñas cajas de ahorro regionales, de participación estatal mayoritaria, con el banco Landsbanki hf., en el que el Estado tiene una participación superior al 98%.
- 2.23. Asimismo, la transferencia al Estado de la participación del banco Glitnir hf. en el banco Íslandsbanki hf. se hizo efectiva en 2016, como parte de la aportación de Glitnir a la estabilidad en relación con la estrategia integral de liberalización de la cuenta de capital diseñada por las autoridades. Así pues, desde 2016, el Estado es propietario del 100% de Íslandsbanki. Sin embargo, la participación del Estado en Arion banki hf. es del 13%.

2.5 La igualdad de género en Islandia

- 2.24. En el *Global Gender Gap Report* (Informe mundial sobre la disparidad entre los géneros) del Foro Económico Mundial de 2016, Islandia ocupa la primera posición, al igual que en años anteriores. La participación de hombres y mujeres en el mercado laboral siempre ha sido muy alta en Islandia y la participación de las mujeres es la más alta de todos los países de la OCDE.
- 2.25. El Gobierno actual manifiesta en su plataforma de agosto de 2016 que insistirá en la igualdad de derechos. En septiembre de 2016, el Parlamento adoptó un nuevo plan de acción para el período 2016-2020, que incluye 21 proyectos que deben ponerse en práctica en ese período. El Gobierno ha destacado que la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades es fundamental para el sector público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Igualdad de Género (Nº 10/2008, artículo 17).¹
- 2.26. Reducir la diferencia salarial por razón de género es una prioridad del programa relativo a la igualdad de género del Gobierno. En 1961, Islandia adoptó una Ley de Igual Remuneración por Igual Trabajo. Entre los factores observados que dificultan la reducción de la diferencia salarial por razón de género cabe señalar los siguientes: una fuerza de trabajo segregada por sexo, la mayor retribución salarial de los hombres, la baja participación de la mujer en la gestión de corporaciones e instituciones, la distinta valoración del trabajo de hombres y mujeres y la aparente tendencia de las mujeres a valorar menos su propio trabajo. Uno de los importantes retos que se vislumbran es el de incrementar el número de mujeres en las juntas directivas y en puestos de dirección de corporaciones e instituciones. Las investigaciones realizadas han demostrado la necesidad de establecer principios de igualdad de género en las políticas salariales de corporaciones e instituciones, y de estandarizar la evaluación de los puestos. En 2010 se aprobó una ley que obliga a las empresas a incluir en sus juntas directivas un 40% de mujeres o de hombres, como mínimo.
- 2.27. El Gobierno sigue desarrollando políticas y promoviendo iniciativas destinadas a reducir la diferencia salarial por razón de género y a combatir sus causas. Entre otras cosas, se han intensificado las investigaciones relativas a la diferencia salarial por razón de género y sus causas y se ha establecido una norma sobra la igualdad de remuneración, iniciativas estas lideradas por el Ministerio de Bienestar en cooperación con distintas partes interesadas del mercado de trabajo y la Oficina de Normas de Islandia (la institución nacional de normalización).² La norma sobre la igualdad de remuneración es, como las demás normas de gestión, una norma prescriptiva. Su propósito es que las empresas e instituciones puedan establecer sistemas de gestión que garanticen la ausencia de discriminación por motivos de género a la hora de tratar casos concretos y adoptar decisiones sobre cuestiones salariales.

¹ The Centre for Gender Equality in Iceland, *Gender Equality in Iceland: Information on Gender Equality Issues in Iceland*, marzo de 2017.

² The Centre for Gender Equality in Iceland, *Gender Equality in Iceland: Information on Gender Equality Issues in Iceland*, marzo de 2017.

3 POLÍTICA COMERCIAL

3.1. La política comercial de Islandia sigue estando firmemente basada en su participación en la OMC, la OCDE, la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y el Espacio Económico Europeo (EEE), así como en otros acuerdos de libre comercio. Islandia es una pequeña economía abierta que en gran medida debe sus buenos resultados a un contexto de libre comercio mundial que funciona bien. Por tanto, el objetivo de su política comercial es lograr una mayor liberalización del comercio y ampliar el acceso a los mercados. En los últimos años, Islandia ha tomado medidas unilaterales para liberalizar aún más el comercio; por ejemplo, ha eliminado los aranceles del 90% de las líneas arancelarias correspondientes a los productos agrícolas, y mantiene solo los de los productos más sensibles. La reciente concertación de un acuerdo bilateral sobre productos agrícolas con la UE representa un paso más hacia la liberalización del comercio de esos productos sensibles mediante una considerable apertura de los contingentes, que se describe parcialmente en el capítulo sobre las reformas fiscales y aduaneras.

3.1 Organización Mundial del Comercio

- 3.2. La OMC sigue ocupando un lugar central en la política comercial de Islandia. Islandia está plenamente comprometida con un sistema multilateral de comercio sólido y basado en normas, lo que incluye el cumplimiento de las disciplinas y los compromisos existentes. El sistema de la OMC ofrece legitimidad, transparencia e igualdad de condiciones en el comercio internacional a todos los interlocutores de la economía mundial. Es necesario reforzar el sistema mundial de comercio para avanzar hacia un desarrollo sostenible y una prosperidad compartida.
- 3.3. Islandia continúa participando activamente en el programa de trabajo de la OMC. El 31 de octubre de 2016 presentó su documento de ratificación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Asimismo, está tomando las medidas necesarias para eliminar la última disposición legal que permite de manera oficial las subvenciones a la exportación y aplicar así plenamente el resultado de la Décima Conferencia Ministerial de Nairobi. En los últimos meses, Islandia ha intensificado sus esfuerzos para cumplir las distintas obligaciones contraídas en el marco de la OMC en materia de notificaciones y únicamente le quedan pendientes unas pocas. Islandia sigue comprometida con los objetivos del mandato de Doha, y en el contexto del examen de su política de desarrollo está analizando la mejor manera de que su nueva política respalde el comercio internacional.
- 3.4. Islandia apoya firmemente las soluciones multilaterales, pero los acuerdos plurilaterales pueden ser una herramienta excelente para impulsar la apertura del comercio y contribuir a la liberalización y, en muchos casos, pueden reportar beneficios inmediatos en lo que respecta al comercio y el crecimiento. Por ese motivo Islandia participa en varias iniciativas plurilaterales llevadas a cabo al margen de la OMC, como el Acuerdo sobre Tecnología de la Información y las negociaciones para la conclusión de un Acuerdo sobre Bienes Ambientales. Ha participado asimismo en las negociaciones para la conclusión de un acuerdo plurilateral sobre el comercio de servicios (ACS) y está comprometida con la conclusión de las negociaciones. Además participa activamente en la iniciativa plurilateral para prohibir las subvenciones que perjudican a la pesca. Islandia espera, al igual que otros participantes en las mencionadas iniciativas, que estas, una vez concluidas, se puedan llegar a integrar en el marco de la OMC.

3.2 Asociación Europea de Libre Comercio

- 3.5. Islandia negocia, concierta y administra sus acuerdos de libre comercio principalmente en colaboración con sus asociados de la AELC. Como miembro de la AELC, ha concluido 27 acuerdos de libre comercio con 38 países. Desde 2012, se han concertado nuevos acuerdos de libre comercio de la AELC con los Estados de América Central (Costa Rica, Panamá (2013) y Guatemala (2015)), además de Bosnia y Herzegovina (2013), Georgia (2016) y Filipinas (2016).
- 3.6. Los Estados miembros de la AELC están celebrando negociaciones sobre liberalización del comercio con el Ecuador, la India, Indonesia, Malasia, el Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y Viet Nam. Las negociaciones con Argelia, Tailandia y la Unión Aduanera de la Federación de Rusia, Belarús y Kazajstán están paralizadas. Los Estados miembros de la AELC también están celebrando negociaciones sobre el desarrollo de los acuerdos de libre comercio que existen con México y Turquía.

3.3 Espacio Económico Europeo

- 3.7. Islandia es parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. El Acuerdo EEE, que entró en vigor el 1º de enero de 1994, reúne en un mercado único a los 28 Estados miembros de la UE y a los 3 Estados del EEE/AELC (Islandia, Liechtenstein y Noruega).
- 3.8. El Acuerdo EEE abarca las cuatro libertades (la libre circulación de mercancías, servicios, personas y capitales) y dispone que se aplicarán las mismas normas en todo el mercado interno de los Estados del EEE. Además, el Acuerdo abarca la cooperación en otras esferas importantes, como la investigación y el desarrollo, la educación, la política social, el medio ambiente, la protección de los consumidores, el turismo y la cultura. El Acuerdo garantiza la igualdad de derechos y obligaciones de los ciudadanos y los operadores económicos dentro del mercado interno del EEE.
- 3.9. El Acuerdo EEE no incluye la Política Agrícola Común ni la Política Pesquera Común de la UE, pero contiene disposiciones sobre diversos aspectos relacionados con el comercio de los productos agrícolas y de pescado. Además, no implica una unión aduanera ni una política comercial común respecto de terceros países.
- 3.10. Uno de los rasgos principales del Acuerdo EEE es su carácter dinámico. Sus normas comunes se actualizan continuamente mediante la incorporación de la nueva legislación de la UE. De forma periódica, mediante decisiones del Comité Conjunto del EEE, se añaden al Acuerdo varias disposiciones legislativas de la UE relacionadas con el EEE. Los Estados miembros de la AELC/EEE pueden solicitar consultas sobre cuestiones de interés y pedir adaptaciones de la legislación comunitaria aplicable a los Estados de la AELC cuando existen circunstancias especiales que lo justifican.

3.4 Acuerdos bilaterales

3.11. Aparte de las negociaciones de libre comercio de la AELC, Islandia ha concertado acuerdos bilaterales de libre comercio. Las negociaciones sobre la liberalización del comercio con China concluyeron en 2013 y el acuerdo resultante entró en vigor en 2014. Además del Acuerdo EEE, están vigentes dos acuerdos bilaterales con la UE: un acuerdo bilateral de libre comercio desde 1972 y un acuerdo sobre el comercio de productos agrícolas básicos, desde 2007. Durante el año en curso, Islandia y la UE firmaron un nuevo acuerdo sobre el comercio de productos agrícolas básicos, que reemplazará al acuerdo de 2007, y convinieron en mejorar el acceso al mercado de los productos agropecuarios elaborados, en el marco del Acuerdo EEE, así como en concertar un acuerdo sobre la protección de las indicaciones geográficas de productos agropecuarios y alimenticios. Además, Islandia ha concertado acuerdos de libre comercio con Groenlandia y con las Islas Feroe.

3.5 Género y comercio

- 3.12. La promoción de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer se integra horizontalmente en todas las esferas de la política exterior e interior de Islandia, con inclusión de la política comercial. El país ha experimentado por sí mismo los beneficios económicos que reporta una mayor igualdad de género. Las políticas comerciales inclusivas pueden contribuir a promover la igualdad de género y el empoderamiento económico de la mujer, que a su vez son un motor fundamental del crecimiento económico y la prosperidad, y cumplen una misión importante en lo que se refiere a la eliminación de la pobreza y el logro de un desarrollo sostenible. Por tanto, Islandia aboga por que la perspectiva de género ocupe una posición central en las políticas comerciales, tanto en los foros internacionales (por ejemplo, en el marco de su cooperación para el desarrollo), como a nivel nacional.
- 3.13. Islandia participa en iniciativas que se llevan a cabo en Ginebra para apoyar esos objetivos. Entre otras cosas, es uno de los proponentes que presentan propuestas para que se contraigan compromisos vinculantes en la esfera de la reglamentación nacional sobre los servicios, con el fin de que se elimine la discriminación explícita e implícita basada en elementos de género. También apoyó una iniciativa similar durante las negociaciones del ACS y seguirá haciéndolo cuando estas se reanuden.

- 3.14. Por otra parte, debe prestarse una atención especial al efecto que tiene sobre la mujer la aplicación de determinados acuerdos comerciales. Asimismo, los países podrían usar el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales para informar voluntariamente sobre los esfuerzos desplegados para aplicar a las políticas comerciales internas un enfoque que tenga más en cuenta las cuestiones de género.
- 3.15. Islandia acogería con agrado asimismo que se incluyesen disposiciones de ese tipo en los acuerdos de libre comercio.
- 3.16. Como miembro de la iniciativa Paladines Internacionales de la Igualdad de Género, Islandia, junto con Sierra Leona y el Centro de Comercio Internacional (ITC), preside un grupo de impacto sobre género y comercio cuyo cometido es estudiar maneras de apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la esfera del comercio.